



RESOLUCIÓN N° 053

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literales “e” y “c” del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover el personal con sujeción a la normatividad vigente, así como, expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que la funcionaria ANA CECILIA FAJARDO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 63'314.749 de Bucaramanga, presentó renuncia escrita al cargo de Jefe Oficina de Desarrollo Académico, Código 150, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca a partir del 1° de marzo de 2016.

Por lo expuesto,

RESUELVE


ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria ANA CECILIA FAJARDO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 63'314.749 de Bucaramanga, al cargo de Jefe Oficina de Desarrollo Académico, Código 150, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de marzo de 2016.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 01 MAR. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 

